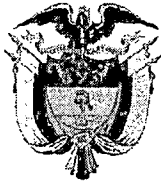


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1105-00.
DEUDOR: RAUL GOMEZ MONSALVA.

Téngase en cuenta que el liquidador acreditó el pago del dinero adjudicado en favor del Banco de Occidente en cumplimiento a la orden de entrega de los bienes adjudicados.

De otra parte se requiere al liquidador para que acredite la entrega a favor de los Acreedores Banco BBVA y Banco Itaù o en su defecto la constancia de constitución del respectivo depósito judicial a órdenes de cada uno de los acreedores.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 1 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario